



Dpto Técnico

Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 8858/2022

San Lorenzo, Lunes, 10 de Octubre de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo: RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL. N° 454/2022

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MINICIPAL , PARA QUE A TRAVES DE LA DIRECCION CORRESPONDIENTE , PROCEDA A LA REPARACION , MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ASCENSOR DE LA INSTITUCION , CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DEL MISMO Y EL TIEMPO QUE LLEVA EN DESUSO .- .=

Requisitos _____

Presento? _____

Firma del Solicitante

	Municipalidad de San Lorenzo
	Contraseña - RMC: 10110 Mesa de Entrada
Expediente N°: 8858/2022	
Recurrente: JUNTA MUNICIPAL	
Solicita: Motivo: RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L	
Fecha/Hora: 10/10/2022 10:21:04 a.m.	
dilopez	Firma del Encargado



RESOLUCIÓN N°: 454/2022 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTIDOS)

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDA A LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ASCENSOR DE LA INSTITUCIÓN, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DEL MISMO Y EL TIEMPO QUE LLEVA EN DESUSO.-----

-1/2-

VISTO

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual menciona, la Minuta presentada el pasado 20 de abril del presente año, y la queja generalizada de los ciudadanos que acuden a nuestro municipio, reitero mi pedido de reparación, mantenimiento y puesta en funcionamiento del ascensor de nuestra Institución.-----

CONSIDERANDO

Que, en la misma expresa: *Que, como organismo público debemos contemplar la necesidad de permitir el acceso a toda persona que se acerque al municipio, independientemente de su capacidad física y; el ascensor era utilizado frecuentemente por adultos mayores, embarazadas y personas discapacitadas quienes acuden al Establecimiento para sus respectivas gestiones y en algunos casos junto a sus representantes (Concejales) hasta el tercer piso. Donde actualmente se encuentran obligados a valerse de las escaleras con ayuda de otras personas, lo cual puede constatarse en las imágenes adjuntas a la Minuta.* Que, sigue vigente la Ordenanza N°41/2009 que ESTABLECE EL REGIMEN DE PROTECCION, CONTROL AMBIENTAL Y VIGILANCIA DE LOS CURSOS DE AGUA UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO (Sic.).-----

Que, el pedido ya ha sido reiterado en varias ocasiones y es función municipal, de conformidad a la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su artículo 12, numeral 2: ...en materia de infraestructura pública y servicios, inciso a) la construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) REITERAR al Ejecutivo Municipal, para que a través de la Dirección correspondiente, proceda a la reparación, mantenimiento y puesta en funcionamiento del ascensor de la Institución, considerando la importancia del mismo y el tiempo que lleva en desuso.-----



RESOLUCIÓN N°: 454/2022

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDA A LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ASCENSOR DE LA INSTITUCIÓN, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DEL MISMO Y EL TIEMPO QUE LLEVA EN DESUSO.-----

-2/2-

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



[Signature]
LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Signature]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMINGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



[Signature]
ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



[Signature]
LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal